

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE CUATRO CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE I+D+i, VALORIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON – INSTITU DE RECERCA (VHIR)

2023-035 ACUERDO MARCO S. CONSULTORIA Y ASIST. TÉCNICA

Vistas las propuestas presentadas en el presente procedimiento de licitación y la consecuente PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN realizada por la Mesa de Contratación en acta de fecha 05 de diciembre de 2023, a continuación, detallamos las puntuaciones por orden decreciente, de acuerdo con los diferentes criterios de valoración establecido en los pliegos:

CUADRO DE PUNTUACIONES

Oferta presentada:	Oferta económica			55%	15%	30%	TOTAL
	BI	IVA	TOTAL	Oferta económica	Criterios de evaluación automáticos	Juicios de valor	
VIROMII INNOVATION SL	49,00 €	10,29 €	59,29 €	55,00	6,70	26,58	88,28
GENESIS BIOMED	55,00 €	11,55 €	66,55 €	50,88	6,70	27,90	85,48
CONSULTORIA PARA LA UNIVERSIDAD Y LA EMPRESA SL	60,40 €	12,68 €	73,08 €	47,16	15,00	22,63	84,79
FUNDACIO HITT	55,00 €	11,55 €	66,55 €	50,88	2,70	25,79	79,37
CROWE ACCELERA MANAGEMENT SL	59,20 €	12,43 €	71,63 €	47,99	7,20	22,11	77,30
ATRINEO AG	60,00 €	12,60 €	72,60 €	47,44	6,70	20,26	74,40
INNOVATION HOUSE, SL	75,00 €	15,75 €	90,75 €	37,13	9,00	17,11	63,24
LONE PINE BUSINESS DEVELOPMENTS SL	80,00 €	16,80 €	96,80 €	33,69	1,70	21,05	56,44

CARTAGO VENTURES SL	-	-	-	-	-	14,21	EXCLUIDA
PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, SL	-	-	-	-	-	6,05	EXCLUIDA

En fecha 02 de enero de 2024, el órgano de contratación de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) requirió a **CONSULTORIA PARA LA UNIVERSIDAD Y LA EMPRESA, S.L.** con NIF número **B70312327** la documentación necesaria con tal de elevar la adjudicación del contrato relativo a los servicios de consultoría y asistencia técnica destinado a los proyectos de investigación, valorización y transferencia de la Fundación Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR). Que así mismo, la empresa propuesta ha acompañado dentro del plazo la totalidad de la documentación en fecha 16 de enero de 2024.

Y en uso de las facultades que tengo otorgadas como órgano de contratación por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR), de Barcelona,

RESUELVO:

Primero.- Elevar la adjudicación del contrato relativo a los servicios de consultoría y asistencia técnica destinados a los proyectos de investigación, valorización y transferencia de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR), a la siguiente empresa:

a) Adjudicatario:

- a. Licitador: **CONSULTORIA PARA LA UNIVERSIDAD Y LA EMPRESA, S.L.**
- b. CIF: **B70312327**
- c. Domicilio social: **Avda. Lope Gómez de Marzoa Sn Edificio Feuda D. 19, 15705, Santiago de Compostela.**
- d. Teléfono: **981524118**

b) Importe de adjudicación: **106.400,00 euros** (IVA excluido), para el primer año inicial del contrato, entre las empresas adjudicatarias del presente acuerdo marco, y en base a su oferta económica de 60,40 €/hora (IVA excluido).

Segundo.- Notificar esta adjudicación tanto a los beneficiarios de la misma como a las demás empresas licitadoras participantes en el procedimiento de licitación.

Tercero.- Publicar esta adjudicación en el Perfil del Contratante (web) de la Fundació <http://www.vhir.org>, así como en el apartado de contratación pública de la Generalitat de Catalunya <https://contractaciopublica.gencat.cat>.

Cuarto.- La formalización de estos contratos se llevará a cabo según las especificaciones contempladas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con el artículo 77 de la Ley 26/2010, del 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña y en consonancia con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o ser impugnada directamente ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en conformidad con el que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Barcelona, a fecha de la firma digital

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Lluís Rovira Pato

Secretario del Patronato

Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)